



ACTIVIDADES CURRICULARES
PROGRAMA DE MAGÍSTER

Nombre del programa	Magíster en Derecho con y sin mención
Nombre de la institución	Facultad de Derecho, Universidad de Chile
Semestre y año académico	Segundo semestre año 2025

Describa en el siguiente formato todas las actividades de la estructura curricular (Incluya N/A en los campos que no aplique). Resguardar la consistencia con lo declarado en la tabla 2.5 de la Ficha de Datos.

Nombre del seminario	¿Puede la política someterse al derecho? Nuevos desafíos de la justicia constitucional comparada, ante la crisis de la democracia.
Profesor/a	Álvaro Fuentealba Hernández. Abogado (1999). Licenciado en ciencias jurídicas y sociales (1997), y magíster en Derecho (2005) de la Universidad de Chile. Doctorando en Derecho Constitucional de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Profesor asociado del Departamento de Ciencias del Derecho (2005). Profesor de Claustro/Núcleo, Magíster en Derecho con y sin mención.
Mención	Derecho Público, Ciencias del Derecho.
Descripción del curso	El propósito del seminario es pasar revista a los modelos y sistemas de justicia constitucional más relevantes en el mundo, con especial referencia a las Américas. Reflexionaremos acerca de las relaciones inter-poderes públicos, las cuestiones de activismo judicial vs garantismo procesal, los diferentes diseños institucionales y su impacto en las democracias republicanas y presidenciales. Nuestro enfoque será el análisis crítico del <i>Ius Constitutionale Commune</i> de América Latina (ICAAL), basado en las dimensiones: democracia, estado de derecho y derechos humanos, y la llamada sexta ola del constitucionalismo: estado constitucional, democrático, social y ambiental. El seminario aportará líneas de investigación para los futuros planes de tesis o AFET, tanto en lo metodológico, como en los aspectos sustantivos.



Objetivos	Objetivo General: Al finalizar el seminario, las y los estudiantes podrán demostrar una visión actualizada del debate sobre la justicia constitucional y la posición institucional de los tribunales como contralores del poder y promotores de derechos fundamentales en las democracias en crisis. Objetivos Específicos: 1. Analizar los modelos de justicia constitucional y sus principios básicos. 2. Presentar el marco teórico del constitucionalismo latinoamericano y el control de constitucionalidad. 3. Conocer la evolución histórica de los sistemas de control de constitucionalidad en Chile y en el derecho de la constitución actual. 4. Revisar los principales sistemas de control de constitucionalidad en las Américas. 5. Analizar críticamente el funcionamiento de la justicia constitucional y su posición como órgano contramayoritario en sistemas democráticos. 6. Ensayar una metodología científica para hacer análisis comparados.
Contenidos	PRIMERA SESIÓN: SÁBADO XX DE XXXX DE 2025, DE 9:00 A 13:00 HORAS Unidad 1. Democracia constitucional y control de constitucionalidad. Modelos. a. Política y derecho. ¿Hay cuestiones políticas no justiciables? Re visitando conceptos: ¿Qué es hoy república, democracia, derechos humanos y estado de derecho? De lo macro a lo micro. ¿Hay crisis? b. El constitucionalismo en la era actual. Chile en el contexto mundial, 1ª parte. Reemplazo, reforma y justicia constitucional. c. ¿Qué defendemos cuando defendemos la constitución? d. Marco teórico y modelos de justicia constitucional. Chile en el contexto mundial, 2ª parte.



Unidad 2. Modelos y sistemas de justicia constitucional

- a. Sistemas modélicos y su evolución: Estados Unidos de América, Austria, Alemania y Francia
- b. Sistemas de control de constitucionalidad en América:
 - 1. Tribunales o cortes constitucionales (control concentrado)
 - 2. Tribunales ordinarios de justicia (control difuso)
 - 3. Tribunales o cortes supremas con salas especializadas (sistemas mixtos)
 - 4. Tribunales o cortes supremas con jurisdicción exclusiva
- c. Sistema nacional integral de control de constitucionalidad.

SEGUNDA SESIÓN: SÁBADO XX DE XXXX DE 2025, DE 9:00 A 13:00 HORAS.

Unidad 3. *Leading cases* y control difuso. Canadá y Estados Unidos de América. El caso de Argentina.

- a. Deferencia con el gobierno y sus alcances. *Executive orders* y control judicial.
- b. *Common law, equity, y stare decisis*. La doctrina del precedente obligatorio. Sus diferencias en la tradición británica y la tradición americana.
- c. ¿Funciona el control difuso sin precedente obligatorio y efecto general de la sentencia?
- d. Principales decisiones (trabajo de casos)

Unidad 4. Las Cortes y Tribunales Constitucionales en América Latina

- a. Cortes constitucionales de modelo austriaco “puro” (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia).



- b. Cortes constitucionales híbridas (Brasil, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela).
- c. Corte constitucional de modelo francés matizado (Chile)
- d. ¿Doctrina constitucional común en las Cortes latinoamericanas?
- e. Recepción del derecho constitucional comparado y del derecho internacional.

TERCERA SESIÓN: SÁBADO XX DE XXXX DE 2025, DE 9:00 A 13:00 HORAS

Unidad 5. La recepción del derecho internacional y regional de los derechos humanos. El problema del bloque de constitucionalidad

- a. Sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Nociones básicas, derecho procesal orgánico y funcional interamericano. La Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- b. Organización de los Estados Americanos. Declaración Americana de los Derechos del Hombre. Convención Americana de Derechos Humanos ¿Es derecho constitucional internacional?
- c. Supremacía constitucional y bloque de constitucionalidad. ¿Examen de convencionalidad? Sus alcances en la justicia constitucional americana.

Unidad 6. Crisis de la democracia y justicia constitucional ¿Hay jueces en América?

- a. Presidencialismo e hiperpresidencialismo. Nuevo constitucionalismo latinoamericano y sus amenazas.
- b. El trasplante normativo europeo como distorsión del constitucionalismo americano.
- c. Visiones optimistas: el *ius constitutionale commune* de América Latina (ICCAL), y la sexta ola del constitucionalismo.



Modalidad de evaluación	Trabajo final escrito individual (100%). Dos modalidades a elección de los estudiantes: 1. Redacción de un plan de investigación, sobre alguna de las materias estudiadas en el seminario, en un máximo de 15 páginas (A 4, letra 10, interlineado 1,5) que contenga: a. Planteamiento del problema. b. Pregunta de investigación. c. Hipótesis o respuesta probable. d. Metodología a utilizar para someter a prueba la hipótesis. e. Cronograma de investigación. f. Bibliografía. 2. Comentario crítico de jurisprudencia de alguna decisión, cuya antigüedad no exceda los cinco años, de cualquiera de las jurisdicciones constitucionales analizadas (A4, letra 10, interlineado 1,5), referida al control del poder (ejecutivo o legislativo) que contenga: a. Breve descripción del problema jurídico constitucional planteado y cómo se resolvió. b. Argumentación del tribunal en torno a la legitimidad democrática o defensa de los derechos fundamentales. c. Recepción o no del derecho comparado y/o del derecho internacional de los derechos humanos. d. Su juicio crítico fundado respecto del diseño del modelo y su funcionamiento. e. Su análisis acerca de qué se defendió en la sentencia (los derechos fundamentales o el funcionamiento del sistema político). f. Bibliografía.
Resultados de aprendizajes esperados	Al finalizar el curso, las y los estudiantes serán capaces de analizar críticamente los contenidos tratados, integrando fundamentos teóricos, normativos y jurisprudenciales para abordar problemas jurídicos complejos desde una perspectiva investigativa. Se espera que desarrollen



	habilidades de argumentación y evaluación jurídica, sustentadas en estándares académicos del programa. Asimismo, deberán aplicar los conocimientos adquiridos en contextos prácticos o simulados, demostrando capacidad para proponer soluciones fundadas y pertinentes a casos propios del ámbito jurídico, con una mirada ética, profesional y contextualizada.
Bibliografía	1. AMAYA, Jorge Alejandro. Control de constitucionalidad. 2ª edición actualizada y ampliada. ASTREA. Buenos Aires – Bogotá, 2015. 563 pp. 2. BERCHOLC, Jorge; SANCARI, Sebastián. La Corte Suprema en el Sistema Político. 1ª Edición. Buenos Aires. EDIAR, 2006. 220 pp. 3. CIRYLO DA SILVA, Carolina Machado. La posición jerárquica del derecho internacional de los derechos humanos en las constituciones sudamericanas. Revista Contextos. Seminario de Derecho Público de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nº 5. Buenos Aires, 2013. Pp. 124 – 135 4. FERREIRA MENDES, Gilmar (2024). La fuerza normativa de la Constitución y la sociedad abierta”, Conferencia magna, 20/3/2024, dictada en IDP- Universidad de Buenos Aires. 5. FERREYRA, Raúl Gustavo. Bosquejo de la constitución. EDIAR. Buenos Aires. 2022. 6. FUENTEALBA, Álvaro. La protección normativa del estado de derecho. Una mirada histórica y dogmática a las constituciones en Argentina y Chile. Reflexiones sobre Derecho Latinoamericano Vol. 20 Estudios en Homenaje a Leandro Vergara.



7. FUENTEALBA, Álvaro. Derechos y autonomía. La hora de la igualdad en el siglo XXI. *Derecho global. Estudios sobre derecho justicia* [online]. 2019, vol.4, n.11, pp.67-90. <https://doi.org/10.32870/dgedj.v0i11.219>
8. HAAS, Evelyn. Juridificación de la Política – Politización de la Justicia. Tribunal Constitucional Federal. En La Ley Fundamental Alemana y la Constitución Política Chilena, Estudio Constitucional Comparado. P. 119-132. Editorial Jurídica de Chile. Santiago, 2010. 190 p.
9. MARQUARDT, Bernd. La sexta ola o era del Estado constitucional democrático, social y ambiental – ECDSA– en Iberoamérica: reconstitucionalización y pluralismo tridimensional. *Revista Derechos en Acción*. Año 5. Número 14. Verano 2019/20. Págs. 79 – 196.
10. VON BOGDANDY, Armin (2015). Ius Commune Latinoamericano. Una mirada al constitucionalismo transformador. *Revista Derecho del Estado*, 3-50.

Recomendada:

1. ALEGRE, Marcelo. *Hércules en América Latina*. En “El Imperio de Ronald Dworkin”. EUDEBA. Buenos Aires, 2019. Págs. 263 – 274.
2. Kelsen, Hans (2011). La garantía jurisdiccional de la constitución (la justicia constitucional). *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* ISSN 1138-4824, núm. 15, Madrid, págs. 249-300.
3. PAZMIÑO FREIRE, Patricio. Descifrando caminos. Del activismo social a la justicia constitucional. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Ecuador. Quito, 2010.



	4. PRIETO SANCHÍS, Luis. Constitución y democracia. Jorge Bercholz (editor). El Estado y la emergencia permanente. Lajouane. Buenos Aires. 2007. P. 391. 5. VITA, Leticia. La legitimidad del Derecho del Estado en el pensamiento jurídico de Weimar: Hans Kelsen, Carl Schmitt y Hermann Heller. EUDEBA. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. 2014.
--	---